

1.2.11. Acuerdo 11/ CG 10-10-14 por el que se aprueban las modificaciones del Grado en Educación Social y Trabajo Social del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.

MODIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Esta titulación recibió la verificación inicial por parte de la ANECA el 25 de junio de 2009¹. A los dos años se presentó la primera y única solicitud de modificación realizada hasta el momento, recibiendo la aprobación oficial de la ANECA el 2 de enero de 2012. El contenido de dicha modificación se refirió a la incorporación del Curso de Adaptación al Título de Grado en Educación Social para diplomados y diplomadas en Educación Social. En la actualidad, una vez que se ha completado el proceso de implantación del título y ya se cuenta con una visión de conjunto del mismo, se estima oportuno realizar una nueva solicitud de modificación, en este caso orientada a revisar aspectos relacionados con el plan de estudios, con el fin de ajustar lo inicialmente planificado a los resultados de su puesta en práctica.

Todas las modificaciones que se plantean responden a los planes de mejora derivados del proceso de seguimiento de la titulación realizado durante estos primeros cinco años de implantación del título (cursos 2009-10, 2010-11, 2011-12, 2012-13 y el pasado 2013-14). Así pues, estas propuestas de modificación son el resultado de las evaluaciones, análisis y consecuentes reflexiones conjuntas del profesorado, el alumnado y los responsables de la titulación.

En este documento, los cursos se identifican con los números ordinales correspondientes (1º, 2º, 3º y 4º), mientras que los semestres se enumeran consecutivamente con números cardinales (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8).

A) Modificación del número de plazas de nuevo ingreso

Se propone una modificación del número de plazas de nuevo ingreso, lo que corresponde al capítulo 1 de la Memoria de Verificación del título, de "Descripción del título", apartado 1.4. Esta modificación consiste en la reducción de dicho número, motivada por la evolución de la demanda experimentada durante estos años de implantación del grado.

El número inicialmente previsto cuando se redactó la Memoria de Verificación, se calculó tomando como referencia los datos de matrícula que se habían tenido en el CSEU La Salle anteriormente en esta titulación, mientras se trataba de la Diplomatura de Educación Social. En la actualidad, esta previsión no se está alcanzando y no se puede mantener tal oferta de plazas.

¹ Título autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (Resolución de 22 de septiembre, BOE de 9 octubre). Plan de estudios publicado por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de 3 de marzo de 2010 (BOE de 18 marzo, BOCM de 30 marzo).

Analizados los datos de los cuatro últimos años y considerada la previsible evolución de los próximos años se fijan las necesidades de plazas como sigue:

Nº de plazas de nuevo ingreso: 40 (25 en modalidad presencial y 15 en semipresencial)

B) Modificaciones en el plan de estudios

Las modificaciones que se proponen a continuación afectan al capítulo 5 de la Memoria de Verificación del título, de "Planificación de las enseñanzas".

El proceso de seguimiento y evaluación de esta titulación, regido por el Sistema de Garantía Interno de Calidad que tiene implantado el CSEU La Salle, utiliza diferentes métodos e instrumentos de recogida de información y opiniones. Una de las técnicas aplicadas consiste en un análisis de debilidades y fortalezas a partir de las opiniones y valoraciones vertidas tanto por parte del alumnado como del profesorado. Igualmente se recaban sugerencias y aportaciones de los diferentes grupos de interés, en forma de propuestas de mejora.

En torno a estos elementos de análisis se articula los planes de mejora semestrales, que sirven de referencia para ir introduciendo ajustes y modificaciones en aquellos aspectos académicos y organizativos que resultan afectados por dichas propuestas. La Junta de Facultad es el órgano encargado de su ejecución y desarrollo.

Del proceso de seguimiento y evaluación llevado a cabo desde la implantación de este título de grado en el año 2009-10, aquí se han seleccionado algunas de las propuestas de mejora a las cuales se pretende dar respuesta a través de las modificaciones del plan de estudios que se presentan ahora. El propósito de estas modificaciones es ayudar a superar algunas de las debilidades detectadas y a reforzar la calidad del proceso formativo mediante una reestructuración de las enseñanzas respecto a la planificación inicial que se les dio cuando se diseñó el título. Indicar que se trata de una ayuda para conseguir estos objetivos de mejora responde a la certidumbre consciente de que la simple modificación del plan de estudios no es la solución, pero sí representa una base importante desde la que encauzar el proceso didáctico. Las principales valoraciones que se han tomado como referencia para concebir estas propuestas de modificación del título son las siguientes:

- Discontinuidad en las asignaturas de carácter anual; cambiar asignaturas anuales a semestrales (Seguimiento 2012-13 y 2013-14).
- Redistribuir o modificar la temporalización de algunas asignaturas, en especial la de las que coinciden con los periodos de prácticas externas (Seguimiento 2012-13 y 2013-14).
- Falta cohesión y continuidad entre asignaturas de unos cursos y otros; facilitar la coordinación docente (Seguimiento 2012-13). Buena coordinación docente y esfuerzo por relacionar asignaturas; promover una mayor interrelación de los contenidos y desarrollos entre asignaturas, interdisciplinariedad (Seguimiento 2009-10, 2010-11 y 2013-14).
- Conexión permanente en las asignaturas entre contenido teórico y su aplicación práctica (Seguimiento 2013-14).
- Buen planteamiento del Practicum; generar mayor vinculación con asignaturas (Seguimiento 2012-13 y 2013-14).
- Ampliar oferta de ámbitos de intervención y sectores de prácticas; abordar otros ámbitos que no se están tratando en la optatividad (Seguimiento 2012-13).

- Preparar y solicitar una modificación del plan de estudios en aquellos aspectos puntuales que puedan facilitar buena parte de las propuestas de mejora (Seguimiento 2013-14).
- Llegada del alumnado a 1º muy desorientados, les cuesta aterrizar; las asignaturas de 1º son muy generales y ayudan poco a situarles en su titulación (Seguimiento 2012-13).

Estos aspectos de mejora se retoman ahora para inspirar las propuestas de modificación que se enumeran a continuación.

1. Conversión de las asignaturas anuales en semestrales manteniendo su misma duración de 6 ECTS, debido a las siguientes razones:

- La impartición anual implica una única clase semanal, mientras que la semestral se concentra en dos clases semanales. En el momento en una semana la clase coincide con un festivo o no se imparte por alguna razón, se produce un salto quincenal que rompe la dinámica de seguimiento.
- Su desarrollo durante los dos semestres resulta excesivamente extenso, produciendo un ritmo de enseñanza y aprendizaje muy lento, que provoca que el alumnado desconecte o priorice otras asignaturas, con lo que el trabajo de éstas anuales se diluye tremendamente.
- Con su temporalización semestral se pretende igualarlas al resto de asignaturas, generando la misma implicación y atención por parte de los estudiantes.
- Su organización semestral facilitaría su equiparación con el resto de asignaturas, todas ellas también semestrales, lo que simplificaría la planificación docente a efectos de reconocimiento de créditos, movilidad, etc.

Esto afectaría a las siguientes asignaturas:

- 1.1. "Sociología: investigación social y educativa" (curso 1º) se ubicaría en el semestre 2.
- 1.2. "Habilidades académicas y profesionales –I" (curso 1º) se ubicaría en el semestre 2.
- 1.3. Para dejar sitio a ambas en el semestre 2, "Sociología y antropología" se desplazaría al semestre 1º.
- 1.4. "Teoría, historia, instituciones y profesión de la educación social" (curso 2º) se ubicaría en el semestre 3.
- 1.5. "Habilidades académicas y profesionales –II" (curso 2º) se ubicaría en el semestre 4.

2. Cambio en los créditos de formación básica:

- 2.1. Cambiar "Empresa: gestión de equipos" (curso 2º) de formación básica a formación específica obligatoria, pues permite desarrollar competencias muy específicas de coordinación de equipos propias del educador social: "asumir las tareas propias de gestión, dirección y coordinación derivadas de la puesta en práctica de la intervención, tanto a nivel de servicios y recursos socioeducativos, como de programas y proyectos". Además, se plantea retrasarla en el plan de estudios para que la cursen en 4º, cuando ya tengan un recorrido más largo de formación, sobre todo después de haber realizado ya prácticas externas.
- 2.2. Cambiar "Religión, cultura y ciudadanía" (curso 2º) de formación específica obligatoria a formación básica, pues permite desarrollar competencias básicas de comprensión de los procesos culturales desde un punto de vista antropológico que encaja más con este tipo de formación: "comprometerse con los valores de la educación y sus relaciones con la sociedad"; "reconocer los valores culturales desde el respeto a la diversidad y

dominar metodologías activas para dinamizar la creatividad, la participación y la responsabilidad sociales en la transformación sociocultural de la realidad". Además, de esta forma cubriría el hueco de formación básica dejado por "Empresa: gestión de equipos".

3. Cambio de curso para favorecer la coordinación entre asignaturas y las prácticas externas: las competencias que se trabajan en determinadas asignaturas lógicamente se relacionan con las competencias que se desarrollan durante los periodos de prácticas externas. Esto hace que algunas asignaturas deban impartirse antes de las prácticas y, por contra, que otras asignaturas sea oportuno impartirlas después de que los estudiantes hayan hecho prácticas. Algunas modificaciones en este sentido son:
 - 3.1. "Empresa: gestión de equipos" cambiaría de 2º (semestre 4) a 4º (semestre 8) porque desarrolla competencias muy específicas de coordinación de equipos que se beneficiarían de que el estudiante lleve ya un recorrido formativo más amplio; además, si la cursaran después de haber realizado ya prácticas externas tendrían una visión más precisa de este tipo de funciones; y en el semestre 8 permitiría también dar continuidad a las competencias de gestión que se trabajan en el semestre 7 en la asignatura de "Organización y gestión de proyectos y servicios socioeducativos".
 - 3.2. "Psicopatología" cambiaría de 4º (semestre 8) a 3º (semestre 6) porque de cara al "Practicum -II" (curso 3º) proporcionaría una base de formación fundamental a los estudiantes que deseen hacer sus prácticas en el ámbito de salud mental.
 - 3.3. "Intervención grupal" cambiaría de 3º (semestre 6) a 2º (semestre 4) para cubrir el espacio producido por los dos cambios anteriores. Además, en el semestre 4 daría continuidad al trabajo desarrollado en la asignatura de "Animación sociocultural e intervención comunitaria" (semestre 3) sobre las competencias de dinamización grupal, posibilitando actividades interdisciplinares que conecten ambas asignaturas.
4. Refuerzo del TFG haciéndolo coincidir con parte de las prácticas externas, ya que la mayoría de los trabajos toman como referencia la experiencia de prácticas. Hacerlos coincidir facilitaría a los estudiantes la parte de trabajo de campo (recogida de información y análisis de la realidad). Esto implica las siguientes modificaciones:
 - 4.1. "Practicum -II" (curso 4º) se extendería entre los dos semestres, distribuyéndose 12 ECTS en el semestre 7 y 6 ECTS en el semestre 8. De esta manera habría una coincidencia entre las prácticas externas y el proyecto final al principio del semestre 8, que es el momento en el que el estudiante tiene que centrar su tema y definir el planteamiento de su trabajo final.
 - 4.2. La "Optativa 5" (curso 4º) pasaría a ubicarse en el semestre 7 para dejar espacio a los 6 ECTS del "Practicum -II" en el semestre 8.
5. Modificaciones en la denominación de algunas asignaturas con efectos, en su caso, sobre el contenido de las mismas. La finalidad de esta propuesta consiste en precisar mejor su enfoque y orientarlas a desarrollar las competencias del título con más eficacia. En las diferentes acciones de seguimiento de la titulación se han puesto de manifiesto dificultades y desajustes en la coordinación entre asignaturas, produciéndose solapamientos o lagunas

cuya consecuencia es la reiterada atención a algunos contenidos y competencias y en cambio la insuficiente atención prestada a otras. Estos problemas pretenden solventarse con los siguientes reajustes:

- 5.1. "Historia" (curso 1º) cambiaría por "Historia de los procesos, problemas y movimientos sociales" para centrarla más en la visión histórica y genética de los fenómenos y las problemáticas sociales. De esta manera se orientaría más al conocimiento y la capacidad de analizar histórica y evolutivamente los hechos sociales sobre los que va a intervenir el educador social. Serviría para complementar la competencia general de análisis histórico, con una más concreta de comprensión de la realidad social en su dimensión genética (la génesis de los procesos, los problemas y los movimientos sociales). Sirve, así, de base para empezar a adquirir algunas de las competencias que luego se van a profundizar en la asignatura de "Teoría, historia, instituciones y profesión de la educación social" (curso 2º) en cuanto a estudio de los fundamentos históricos de la educación social: capacidad de análisis de los cambios sociales, culturales, políticos, etc.; saber contextualizar los fenómenos y los hechos sociales de la actualidad en sus raíces históricas.

En otras ocasiones, el cambio de denominación ayudaría a centrar mejor las asignaturas y no crear expectativas inadecuadas en el alumnado:

- 5.2. Se suprimiría la primera palabra de "Sociología: investigación social y educativa" y cambiaría por "Investigación social y educativa", pues realmente el propósito de esta asignatura es que el futuro educador o educadora social conozca y sea capaz de utilizar las principales técnicas y métodos de investigación aplicadas a la exploración y diagnóstico de la realidad socioeducativa.
- 5.3. En este mismo sentido, en cambio, se propone añadir una palabra al título de la siguiente asignatura: de "Religión, cultura y ciudadanía" pasaría a denominarse "Antropología, religión, cultura y ciudadanía", porque de esta manera se pondría de relevancia el objetivo de la misma, encaminado a proporcionar competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales hacia el conocimiento, la comprensión y la relación con diferentes contextos culturales y humanos en clave antropológica y cultural (englobando en ello el aspecto religioso y de valores cívicos).
- 5.4. "Psicopatología" cambiaría por "Psicopatología y salud mental", revalorizando éste como campo de intervención. La psicopatología en sí misma es de carácter descriptivo, cuyo objetivo es aprender a reconocer los diferentes trastornos y patologías de orden mental, mientras que hablar de salud mental permitiría revalorizar la presencia del educador social en los procesos de intervención con personas que padecen este tipo de enfermedades o trastornos.
- 5.5. "Empresa: gestión de equipos" cambiaría por "Gestión de equipos", pues la palabra empresa da una visión errónea de la misma. Inicialmente se puso para ubicar esta asignatura dentro de la formación básica de la misma rama, encuadrándola dentro del área de empresa. Pero en la práctica hemos comprobado que genera una expectativa errónea sobre el enfoque de la misma, centrado en desarrollar las competencias propias de la coordinación de equipos de trabajo, tanto en la empresa como en cualquier otro contexto institucional.

- 5.6. Cambiar "Economía", que es una denominación excesivamente genérica, por "Fundamentos de economía para la intervención social", que sería un título más preciso y descriptivo del enfoque hacia la comprensión de los factores económicos implicados en buena parte de las situaciones y problemáticas sociales que afrontan los educadores sociales, tanto a nivel macro como a nivel microeconómico.
 - 5.7. Renombrar "Intervención en drogodependencias" por "Intervención en adicciones y toxicomanías" como forma de contemplar e incluir todo tipo de conductas dependientes y adictivas.
6. Ampliación del número de asignaturas optativas incluidas en este plan de estudios, con el objetivo de satisfacer la demanda creciente de formación de nuestro alumnado en determinados ámbitos o campos de actuación. En este sentido queremos recordar, tal como se indicaba en la Memoria de Verificación original del título, que el sentido que se le había dado al conjunto de la optatividad (30 ECTS) era aproximar al futuro educador o educadora social a diferentes ámbitos de intervención donde podrá ejercer su actuación profesional. El conjunto de asignaturas básicas y obligatorias proporciona la formación general en competencias que todo educador social debe dominar para ejercer esta profesión, mientras que las optativas se concibieron para que aprenda a aplicarlas y desarrollarlas en diferentes contextos sociales o con diferentes tipos de colectivos en función de los intereses y preferencias de cada estudiante. A la vista de los espacios sociales de inserción laboral de los educadores sociales y del tipo de ámbitos de prácticas que cada vez solicitan más los estudiantes, se propone incluir las siguientes optativas nuevas:
- 6.1. "Perspectiva de género en educación social": serviría para trabajar competencias relacionadas con la igualdad de género, el enfoque de género en los programas socioeducativos y la intervención en situaciones de prevención, atención y reinserción de los conflictos vinculados al género.
 - 6.2. "Educación social en el ámbito penitenciario": formaría competencias capacitadoras para el desempeño profesional en este ámbito a través del conocimiento de las características de este tipo de instituciones, las posibilidades de intervención que ofrecen y las pautas de actuación más adecuadas.
 - 6.3. "Educación social en programas de cooperación para el desarrollo y acción humanitaria": éste es un ámbito de actuación del educador social perfectamente definido; por lo tanto, se trataría de proyectar sus posibilidades de intervención al ámbito de cooperación, tanto local como internacional, desde la perspectiva socioeducativa.
 - 6.4. "Herramientas y técnicas para la educación social": aunque se trabajan de manera transversal en muchas asignaturas, se ha considerado que sería muy conveniente aportar al futuro educador o educadora social un abanico de técnicas y recursos de intervención a aplicar en muy diferentes contextos y ámbitos; competencia en el empleo de la dramatización, la relajación, el humor, la expresión artística o la expresión corporal, por ejemplo, se ve como un enriquecimiento de su perfil profesional.

La finalidad de esta propuesta es poder disponer de un abanico más amplio de elección, aunque en la oferta anual no se incluirían todas ellas cada curso. Las optativas que se vayan

a ofertar en el curso siguiente, se decidirían tras una consulta previa de intereses de los estudiantes, tal como se viene practicando en la actualidad. Al contar con más asignaturas de este tipo en el plan de estudio, se podría atender mejor las demandas del alumnado. Además, de cara al reconocimiento de créditos esto permitiría una mayor flexibilidad, sobre todo para la participación de los estudiantes en programas de movilidad.

Relacionada también con las asignaturas optativas, otra propuesta de modificación se encamina en la línea de fusionar dos de las actuales en una nueva que las absorba:

- 6.5. Las actuales “Planes de desarrollo local y comunitario” y “Dinamización y participación ciudadana” son muy convergentes, puesto que en ambas coinciden competencias del mismo tipo, relacionadas con los procesos de participación social y desarrollo comunitario. En la práctica se ha detectado un solapamiento muy grande de contenidos, por lo que su integración en una sola es pertinente y viable. De esta manera la inclusión de las nuevas optativas que se propone más arriba se encuentra con más hueco en el plan de estudios (un total de 16 asignaturas optativas). La nueva asignatura, resultante de la fusión de estas dos, podría denominarse “Participación social y desarrollo comunitario”.

Las asignaturas optativas constituyen entre sí la materia de “Ámbitos y campos de intervención del educador social” y están asociadas a los dos itinerarios de cualificación que se han establecido dentro del título como itinerarios formativos intracurriculares a los que puede optar el estudiante en función de su elección de optatividad a lo largo de la titulación. Asumiendo los cambios propuestos, las competencias del título asignadas a esta materia no requerirían modificación y la asignación de optativas a los itinerarios quedaría como sigue:

<i>OPTATIVAS ESPECÍFICAS DEL ITINERARIO A: EDUCADOR SOCIAL ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN CON COLECTIVOS EN DIFICULTAD SOCIAL</i>
Intervención en adicciones y toxicomanías Intervención con personas con discapacidad Intervención con personas mayores Sistemas de protección y atención a la infancia Educación social en el ámbito penitenciario (nueva)
<i>OPTATIVAS ESPECÍFICAS DEL ITINERARIO B: EDUCADOR SOCIAL ESPECIALISTA EN PROCESOS DE EDUCACIÓN Y DINAMIZACIÓN SOCIAL</i>
Educación social en el ámbito escolar Pedagogía del ocio y el tiempo libre Educación ambiental Educación de personas adultas Educación social en programas de cooperación para el desarrollo y acción humanitaria (nueva) Participación social y desarrollo comunitario (nueva)
<i>OPTATIVAS COMUNES Y VÁLIDAS PARA AMBOS ITINERARIOS:</i>
Atención a la diversidad y educación intercultural Medios de comunicación social y publicidad Inglés Perspectiva de género en educación social (nueva) Herramientas y técnicas para la educación social (nueva)

MODIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

Desde que esta titulación recibió la verificación de la ANECA (22 de julio de 2010²), no se ha presentado ninguna solicitud de modificación porque no se tenía todavía una visión global de la misma. Por consiguiente, en el momento actual, en que ya se ha concluido el proceso de implantación del título, se considera pertinente realizar esta primera solicitud.

Todas las modificaciones que se plantean responden a los planes de mejora derivados del proceso de seguimiento de la titulación realizado durante estos primeros cuatro años de implantación del título (cursos 2010-11, 2011-12, 2012-13 y el pasado 2013-14). Así pues, estas propuestas de modificación son el resultado de las evaluaciones, análisis y consecuentes reflexiones conjuntas del profesorado, el alumnado y los responsables de la titulación.

En este documento, los cursos se identifican con los números ordinales correspondientes (1º, 2º, 3º y 4º), mientras que los semestres se enumeran consecutivamente con números cardinales (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8).

A) Modificación del número de plazas de nuevo ingreso

Se propone una modificación del número de plazas de nuevo ingreso, lo que corresponde al capítulo 1 de la Memoria de Verificación del título, de "Descripción del título", apartado 1.4. Esta modificación consiste en la reducción de dicho número, motivada por la evolución de la demanda experimentada durante estos años de implantación del grado.

Cuando se redactó la Memoria de Verificación, hay que tener en cuenta que esta titulación era de nueva implantación en el CSEU La Salle, por lo que no se tenía experiencia directa. El número inicialmente previsto se calculó tomando como referencia datos indirectos: por un lado, la experiencia que sí existía en el centro en la impartición de una titulación cercana, como era la Diplomatura de Educación Social, y por otro, referentes externos de otros centros universitarios. En la actualidad, esta previsión no se está alcanzando y no se puede mantener tal oferta de plazas.

Analizados los datos de los cuatro últimos años y considerada la previsible evolución de los próximos años se fijan las necesidades de plazas como sigue:

Nº de plazas de nuevo ingreso: 45 (30 en modalidad presencial y 15 en semipresencial)

B) Modificaciones en el plan de estudios

Las modificaciones que se proponen a continuación afectan al capítulo 5 de la Memoria de Verificación del título, de "Planificación de las enseñanzas".

² Título autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011 (Resolución de 25 de febrero, BOE de 16 marzo). Plan de estudios publicado por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de 25 de marzo de 2011 (BOE de 11 abril, BOCM de 19 abril).

El proceso de seguimiento y evaluación de esta titulación, regido por el Sistema de Garantía Interno de Calidad que tiene implantado el CSEU La Salle, utiliza diferentes métodos e instrumentos de recogida de información y opiniones. Una de las técnicas aplicadas consiste en un análisis de debilidades y fortalezas a partir de las opiniones y valoraciones vertidas tanto por parte del alumnado como del profesorado. Igualmente se recaban sugerencias y aportaciones de los diferentes grupos de interés, en forma de propuestas de mejora.

En torno a estos elementos de análisis se articula los planes de mejora semestrales, que sirven de referencia para ir introduciendo ajustes y modificaciones en aquellos aspectos académicos y organizativos que resultan afectados por dichas propuestas. La Junta de Facultad es el órgano encargado de su ejecución y desarrollo.

Del proceso de seguimiento y evaluación llevado a cabo desde la implantación de este título de grado en el año 2010-11, aquí se han seleccionado algunas de las propuestas de mejora a las cuales se pretende dar respuesta a través de las modificaciones del plan de estudios que se presentan ahora. El propósito de estas modificaciones es ayudar a superar algunas de las debilidades detectadas y a reforzar la calidad del proceso formativo mediante una reestructuración de las enseñanzas respecto a la planificación inicial que se les dio cuando se diseñó el título. Indicar que se trata de una ayuda para conseguir estos objetivos de mejora responde a la certidumbre consciente de que la simple modificación del plan de estudios no es la solución, pero sí representa una base importante desde la que encauzar el proceso didáctico. Las principales valoraciones que se han tomado como referencia para concebir estas propuestas de modificación del título son las siguientes:

- Mejoras introducidas en la coordinación docente; necesidad de seguir mejorando la coordinación docente, solapamiento de contenidos entre asignaturas; revisar la distribución de contenidos y asignaturas (Seguimiento 2012-13 y 2013-14).
- Buen modelo de trabajo fin de grado; consolidarlo y mejorar la coordinación con otras asignaturas especialmente vinculadas a las competencias que se trabajan en el TFG, como el Practicum (Seguimiento 2013-14). Trabajo específico de coordinación entre el plan de prácticas y el plan del TFG (Seguimiento 2012-13).
- Relación entre asignaturas; incrementar y potenciar el enfoque interdisciplinar (Seguimiento 2013-14).
- Preparar y solicitar una modificación del plan de estudios en aquellos aspectos puntuales que puedan facilitar buena parte de las propuestas de mejora (Seguimiento 2013-14).
- Conexión permanente en las asignaturas entre contenido teórico y su aplicación práctica (Seguimiento 2013-14).
- Hay ámbitos que no se han visto a lo largo de la titulación; dar a conocer otros ámbitos de intervención del trabajo social, a través de la optatividad (Seguimiento 2013-14).
- Llegada del alumnado a 1º muy desorientados, les cuesta aterrizar; las asignaturas de 1º son muy generales y ayudan poco a situarles en su titulación (Seguimiento 2012-13).

Estos aspectos de mejora se retoman ahora para inspirar las propuestas de modificación que se enumeran a continuación.

1. Conversión de las asignaturas anuales en semestrales manteniendo su misma duración de 6 ECTS, debido a las siguientes razones:

- La impartición anual implica una única clase semanal, mientras que la semestral se concentra en dos clases semanales. En el momento en una semana la clase coincide con un festivo o no se imparte por alguna razón, se produce un salto quincenal que rompe la dinámica de seguimiento.
- Su desarrollo durante los dos semestres resulta excesivamente extenso, produciendo un ritmo de enseñanza y aprendizaje muy lento, que provoca que el alumnado desconecte o priorice otras asignaturas, con lo que el trabajo de éstas anuales se diluye tremendamente.
- Con su temporalización semestral se pretende igualarlas al resto de asignaturas, generando la misma implicación y atención por parte de los estudiantes.
- Su organización semestral facilitaría su equiparación con el resto de asignaturas, todas ellas también semestrales, lo que simplificaría la planificación docente a efectos de reconocimiento de créditos, movilidad, etc.

Esto afectaría a las siguientes asignaturas:

- 1.1. “Métodos de investigación social y análisis de datos” (curso 1º) se ubicaría en el semestre 1.
 - 1.2. “Habilidades académicas y profesionales del trabajador social –I” (curso 1º) se ubicaría en el semestre 2.
 - 1.3. “Fundamentos del trabajo social” (curso 2º) se ubicaría en el semestre 3.
 - 1.4. “Habilidades académicas y profesionales del trabajador social –II” (curso 2º) se ubicaría en el semestre 4.
2. Cambio de curso para favorecer la coordinación entre asignaturas y las prácticas externas: las competencias que se trabajan en determinadas asignaturas lógicamente se relacionan con las competencias que se desarrollan durante los periodos de prácticas externas. Esto hace que algunas asignaturas deban impartirse antes de las prácticas y, por contra, que otras asignaturas sea oportuno impartirlas después de que los estudiantes hayan hecho prácticas. La modificación de este tipo sería:
- 2.1. “Psicopatología” cambiaría de 4º (semestre 8) a 3º (semestre 6) porque de cara al “Practicum –II” (curso 3º) proporcionaría una base de formación fundamental a los estudiantes que deseen hacer sus prácticas en el ámbito de salud mental.
 - 2.2. El espacio dejado por “Psicopatología” en el semestre 8 se cubriría con el desplazamiento de “Salud y dependencia” (en la actualidad en el curso 3º, semestre 6). Pasaría a impartirse después de que los estudiantes hayan hecho las prácticas, por lo que tendrían un conocimiento real de esta problemática y lo rentabilizarían durante la asignatura.
3. Refuerzo del TFG haciéndolo coincidir con parte de las prácticas externas, ya que la mayoría de los trabajos toman como referencia la experiencia de prácticas. Hacerlos coincidir

facilitaría a los estudiantes la parte de trabajo de campo (recogida de información y análisis de la realidad). Esto implica las siguientes modificaciones:

- 3.1. "Practicum –II" (curso 4º) se extendería entre los dos semestres, distribuyéndose 12 ECTS en el semestre 7 y 6 ECTS en el semestre 8. De esta manera habría una coincidencia entre las prácticas externas y el proyecto final al principio del semestre 8, que es el momento en el que el estudiante tiene que centrar su tema y definir el planteamiento de su trabajo final.
 - 3.2. La "Optativa 5" (curso 4º) pasaría a ubicarse en el semestre 7 para dejar espacio a los 6 ECTS del "Practicum –II" en el semestre 8.
4. Modificaciones en la denominación y enfoque de algunas asignaturas con efectos, en su caso, sobre el contenido de las mismas. La finalidad de esta propuesta consiste en precisar mejor su enfoque y orientarlas a desarrollar las competencias del título con más eficacia. En algunos casos se trata de incluir aspectos formativos cuya carencia se ha detectado en el plan de estudios; en otros casos se trata de centrar mejor las asignaturas con un título más preciso. En las diferentes acciones de seguimiento de la titulación se han puesto de manifiesto dificultades y desajustes en la coordinación entre asignaturas, produciéndose solapamientos o lagunas cuya consecuencia es la reiterada atención a algunos contenidos y competencias y en cambio la insuficiente atención prestada a otras. Estos problemas pretenden solventarse con los siguientes ajustes:
- 4.1. Una de las lagunas detectadas es la carencia de formación en derecho administrativo, aspecto muy importante en el desempeño profesional del trabajador social: que sea competente en conocer y manejar los procedimientos administrativos, comprender el funcionamiento de la Administración pública y ser capaz de desenvolverse con soltura en los procesos burocráticos y de solicitud de recursos públicos, parecen competencias claras de su perfil. Por consiguiente, se propone la incorporación de este contenido a la actual asignatura de "Derecho civil y penal", que pasaría a denominarse "Derecho administrativo, civil y penal". De esta manera, incorporándose a esta asignatura ya existente, se evita la necesidad de crear un espacio específico de créditos.
 - 4.2. Cambiar la denominación de la asignatura de "Planificación y organización de proyectos y servicios" por la de "Planificación, organización y evaluación de proyectos y servicios", que incluye este tercer aspecto tan importante para completar el ciclo de la intervención (planificar, ejecutar y evaluar). La razón que lo justifica responde igualmente a la detección de este vacío formativo en evaluación, que se ha visto reflejado, por ejemplo, en los proyectos finales (trabajo fin de grado).
 - 4.3. "Psicopatología" cambiaría por "Psicopatología y salud mental", revalorizando éste como campo de intervención. La psicopatología en sí misma es de carácter descriptivo, cuyo objetivo es aprender a reconocer los diferentes trastornos y patologías de orden mental, mientras que hablar de salud mental recoge la presencia del trabajador social en los procesos de intervención con personas que padecen este tipo de enfermedades o trastornos.
 - 4.4. Cambiar "Economía", que es una denominación excesivamente genérica, por "Fundamentos de economía para la intervención social", que sería un título más

preciso y descriptivo del enfoque hacia la comprensión de los factores económicos implicados en buena parte de las situaciones y problemáticas sociales que afrontan los trabajadores sociales, tanto a nivel macro como a nivel microeconómico. Las competencias a trabajar en la asignatura serían las mismas, pero con un enfoque más concreto.

- 4.5. Renombrar “Trabajo social con drogodependencias” por “Trabajo social y adicciones” con el fin de ampliar el espectro de problemáticas relacionadas con las conductas dependientes y adictivas.
 - 4.6. Renombrar “Trabajo social en la cooperación al desarrollo y ayuda de emergencia” por “Trabajo social en programas de cooperación para el desarrollo y acción humanitaria”, pues es una terminología más correcta e inclusiva.
5. Ampliación del número de asignaturas optativas incluidas en este plan de estudios, con el objetivo de satisfacer la demanda creciente de formación de nuestro alumnado en determinados ámbitos o campos de actuación. En este sentido queremos recordar, tal como se indicaba en la Memoria de Verificación original del título, que el sentido que se le había dado al conjunto de la optatividad (30 ECTS) era aproximar al futuro trabajador o trabajadora social a diferentes ámbitos de intervención donde podrá ejercer su actuación profesional. El conjunto de asignaturas básicas y obligatorias proporciona la formación general en competencias que todo trabajador social debe dominar para ejercer esta profesión, mientras que las optativas se concibieron para que aprenda a aplicarlas y desarrollarlas en diferentes contextos sociales o con diferentes tipos de colectivos en función de los intereses y preferencias de cada estudiante. A la vista de los espacios sociales de inserción laboral de los trabajadores sociales y del tipo de ámbitos de prácticas que cada vez solicitan más los estudiantes, se propone incluir las siguientes optativas nuevas:
- 5.1. “Trabajo social en instituciones penitenciarias”: formaría competencias capacitadoras para el desempeño profesional en este ámbito a través del conocimiento de las características de este tipo de instituciones, las posibilidades de intervención que ofrecen y las pautas de actuación más adecuadas.
 - 5.2. “Trabajo social con colectivos de gran vulnerabilidad y desprotección”: con esta asignatura se pretende cubrir la carencia que se ha puesto de manifiesto en cuanto a atención a otros colectivos poblacionales determinados que se encuentran en situaciones especialmente vulnerables o de desprotección, muchas veces por la invisibilidad social de su presencia (por ejemplo, personas sin hogar, personas con VIH, personas con patologías y enfermedades raras, personas gays y lesbianas, entre otros).
 - 5.3. “Trabajo social sanitario”: el ámbito sanitario se ha consolidado como un campo de inserción laboral para los trabajadores sociales; a través de esta asignatura se capacitaría para poder desempeñar las funciones propias de atención, asistencia e intervención en los diferentes dispositivos de salud existentes.

La finalidad de esta propuesta es poder disponer de un abanico más amplio de elección (16 optativas en total), aunque en la oferta anual no se incluirían todas ellas cada curso. Las optativas que se vayan a ofertar en el curso siguiente, se decidirían tras una consulta previa

de intereses de los estudiantes, tal como se viene practicando en la actualidad. Al contar con más asignaturas de este tipo en el plan de estudio, se podría atender mejor las demandas del alumnado. Además, de cara al reconocimiento de créditos esto permitiría una mayor flexibilidad, sobre todo para la participación de los estudiantes en programas de movilidad.

Las asignaturas optativas constituyen entre sí la materia de "Ámbitos y campos de intervención del trabajador social" y están asociadas a los dos itinerarios de cualificación que se han establecido dentro del título como itinerarios formativos intracurriculares a los que puede optar el estudiante en función de su elección de optatividad a lo largo de la titulación. Asumiendo los cambios propuestos, las competencias del título asignadas a esta materia no requerirían modificación y la asignación de optativas a los itinerarios quedaría como sigue:

<i>OPTATIVAS ESPECÍFICAS DEL ITINERARIO A: TRABAJADOR SOCIAL ESPECIALISTA EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y DESVENTAJA SOCIAL</i>
Trabajo social y adicciones Trabajo social con personas con discapacidad Trabajo social con personas mayores Trabajo social con migrantes y grupos culturales diversos Trabajo social en instituciones penitenciarias (nueva) Trabajo social con colectivos de gran vulnerabilidad y desprotección (nueva)
<i>OPTATIVAS ESPECÍFICAS DEL ITINERARIO B: TRABAJADOR SOCIAL ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</i>
Trabajo social en la cooperación al desarrollo y acción humanitaria Perspectiva y relaciones de género Sistemas de protección y atención a la infancia y adolescencia Planes de desarrollo local y comunitario y participación ciudadana Trabajo social en el ámbito escolar
<i>OPTATIVAS COMUNES Y VÁLIDAS PARA AMBOS ITINERARIOS:</i>
Mediación y solución de conflictos Trabajo social e inserción sociolaboral Acción social ante la pobreza y exclusión Inglés Trabajo social sanitario (nueva)

6. Reestructuración de los módulos y materias, para resolver la excesiva fragmentación existente en la estructura actual del plan de estudios. El propósito de esta modificación es reagrupar asignaturas en bloques más amplios para reducir el número de materias y módulos. El sentido que preside esta forma de estructurar el plan de estudios agrupando asignaturas consiste en conferir unidad a la formación y facilitar los procesos de coordinación docente. La existencia de materias integradas por una sola asignatura o muy pocas, así como de módulos constituidos por una sola materia o muy pocas, produce en cambio demasiada atomización. Dado que la coordinación docente es uno de los aspectos recurrentemente valorados como debilidad en el seguimiento de este grado, una agrupación más comprensiva y globalizadora ayudaría a fortalecer esta cuestión.

La transformación que se propone se refleja en las siguientes tablas:

<i>PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL</i>			<i>PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO</i> <i>(con las asignaturas modificadas)</i>		
<i>Módulos</i>	<i>Materias</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Módulos</i>	<i>Materias</i>	<i>Asignaturas</i>
Las Ciencias Sociales como referentes	Psicología	Psicología	Las Ciencias Sociales como referentes	Psicología	Psicología
		Psicología social			Psicología social
		Psicol ^a del desarrollo			Psicol ^a del desarrollo
	Sociología y antropología	Sociología	Las Ciencias Sociales como referentes	Fundamentos de CC. sociales	Sociología
		Antropología: religión, cultura y ciudadanía			Antropología: religión, cultura y ciudadanía
	Derecho	Introducc. al derecho	Las Ciencias Sociales como referentes	Fundamentos de CC. sociales	Introducc. al derecho
		Derecho civil y penal			Derecho administrat., civil y penal
	Educación	Pedagogía social	Las Ciencias Sociales como referentes	Fundamentos de CC. sociales	Pedagogía social
	Economía	Economía			Fund. de economía para la intervenc. soc.
	Estadística	Métodos investigación soc. y análisis datos	Conceptos, métodos y actuación del trabajo social	Contexto teórico e institucional del trabajo social	Fundamentos del T.S.
El contexto institucional	Contexto institucional	Políticas sociales	Políticas sociales	Políticas sociales	

I del trabajo social	I del trabajo social	Servicios sociales en España y Europa			Servicios sociales en España y Europa				
		Servicios sociales de atención especializada			Servicios sociales de atención especializada				
		Gestión de organizaciones y equipos			Gestión de organizaciones y equipos				
El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación	Fundamentos del T.S.	Fundamentos del T.S.	Investigación y diagnóstico en trabajo social		Métodos investigación soc. y análisis datos				
	Investig., eva-luac. y diagn. en T.S.	Técnicas de investigac			Técnicas de investigac				
		Evaluación y diagnóstico en T.S.			Evaluación y diagnóstico en T.S.				
	Metodología del trabajo social	Planific. y organizac. de pryos. y servicios			T.S. con individuos: relación de ayuda	Metodología del trabajo social		Planif., organiz. y eval. de pryos. y servicios	
								T.S. con grupos	T.S. con individuos: relación de ayuda
								T.S. con familias	T.S. con grupos
			T.S. comunitario	T.S. con familias					
				T.S. comunitario					
	Procesos y problemas	Procesos y problemas	Sociol ^a : estructura, desig. y exclusión soc.	Procesos y problemas		Sociol ^a : estructura, desig. y exclusión soc.			

		Salud y dependencia			Salud y dependencia
		Psicopatología			Psicopat ^a y salud ment
Itinerario de cualificación	Ámbitos y campos de intervención del trabajador social	T.S. con drogodepend.	Itinerario de cualificación	Ámbitos y campos de intervención del trabajador social	T.S. y adicciones
		T.S. con personas con discapacidad			T.S. con personas con discapacidad
		T.S. con personas mayores			T.S. con personas mayores
		T.S. con migrantes y grupos culturales diversos			T.S. con migrantes y grupos cult. diversos
		T.S. en cooperación al desarrollo y ayuda de emergencia			T.S. en instit. penitenc.
		Perspectiva y relaciones de género			T.S. con colectivos de gran vulner. y desprot.
		Sist. de prot. y atenc. a infancia y adolesc.			T.S. coop. al desarr. y acción humanitaria
		Planes desarr. local y comunit. y part. ciud.			Perspectiva y relaciones de género
		T.S. ámbito escolar			Sist. de prot. y atenc. a infancia y adolesc.
					Planes desarr. local y comunit. y part. ciud.
					T.S. ámbito escolar

		Mediación y solución de conflictos			Mediación y solución de conflictos
		T.S. e inserc. sociolab.			T.S. e inserc. sociolab.
		Acción social ante la pobreza y exclusión			Acción social ante la pobreza y exclusión
		Inglés			Inglés
					T.S. sanitario
Formación práctica	Competencias de la práctica profesional del trabajador soc.	Habilidades acad. y prof. del trabaj. soc. -I	Formación práctica	Competencias de la práctica profesional del trabajador soc.	Habilidades acad. y prof. del trabaj. soc. -I
		Habilidades acad. y prof. del trabaj. soc. -II			Habilidades acad. y prof. del trabaj. soc. -II
		Inglés			Inglés
	Practicum	Practicum -I	Practicum	Practicum -I	
		Practicum -II		Practicum -II	
	T.F.G.	Proyecto final T.S.	T.F.G.	Proyecto final T.S.	